

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de febrero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve de Febrero de Dos Mil Veinticuatro

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001859960 por valor de \$257.760, a favor del presente asunto y de la demandante YANETH CECILIA PRIETO ROA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY, a 18 de octubre de 2019, está por la suma de \$12.211.621, conforme al auto de fecha 1 de febrero del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$12.211.621, se abonará la suma de \$257.760, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor MARCO TULIO MORALES AUHANARY, a 18 de octubre de 2019, quedará por valor de \$11.953.861.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001859960 por valor de \$257.760, a la señora YANETH CECILIA PRIETO ROA (yapri02@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90d315347fb03b85cba616d932348d5908ee11214d415c258fa82dcca00d31ec
Documento generado en 29/02/2024 03:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>